JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ordinario Rescisión de partición por lesión enorme
Demandante	Astrid Elena Vanegas Pulgarín
Demandado	Jesús Darío Zuluaga Giraldo
Radicado	05001 31 10 014 2016 01162 00
Decisión	Hace requerimiento

Dado que, dentro del presente asunto se hizo requerimiento mediante auto que antecede y los términos allí concedidos se encuentran más que vencidos, sin que se acredite una justa causa que haya impedido dar cumplimiento a la labor encomendada; el Juzgado hace un nuevo requerimiento al auxiiar de la justicia designado a fin de que se sirva dictaminar respecto a la labor encomendada.

En consecuencia, se concede el término de ocho (8) días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, so pena de dar aplicación a las sanciones procesales del caso.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bcee28de42d7c34571b774a9bb23eb4f464a504ce25a64a03cee3d03902c4b8**
Documento generado en 27/09/2022 11:47:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica